



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1024

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

26 JUN. 2013

VISTOS:

- A) La necesidad de Elaborar para este Municipio un Plan de informática Educativa Comunal, que plasme la estrategia comunal del uso y apropiación de las Tecnologías de Información y Comunicación por parte de directivos y docentes y a través de ellos a los alumnos del sistema de Educación Municipal.
- B) El Presupuesto Municipal Vigente aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 12 de diciembre de 2012.
- C) El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 15 de Marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y don Ady Alejandro Ponce Ramírez
- D) La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Profesional, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Sr. Ady Alejandro Ponce Ramírez, Rut. 9.780.346-3, a contar del 15 de marzo al 15 de Mayo de 2013.
2. Impútese los gastos que devengue el presente contrato al Fondo para Estudios Básicos, Item 215-31-01-002-999-000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/JAO/imv
DISTRIBUCION:
- Depto Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

SLM/2